

Razón Social

AAM GROWTH ADVISORS S.A.S.

Número RUC

1793158129001

### Representante legal

AREVALO MARTINEZ DIEGO ANDRES

Estado ACTIVO	<b>Régimen</b> REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro 29/06/2021	Fecha de actualización No registra	Inicio de actividades 29/06/2021
Fecha de constitución 29/06/2021	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 9 / PICHINCHA / QU	JITO	Obligado a llevar contabilidad
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

### Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO

**METROPOLITANO** 

Dirección

Barrio: CUMBAYA Calle: BELISARIO QUEVEDO Intersección: PEDRO Edificio: EDIFICIO QVS-FO Número de piso: S/N Referencia: CUMBAYA CERCA REDONDEL AUQUI CHICO

#### Medios de contacto

No registra

#### Actividades económicas

- M702004 PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.
- M702001 SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.
- M749029 OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

#### **Establecimientos**

Abiertos Cerrados 0

# **Obligaciones tributarias**

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

- 9090 IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL
- 1021 DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
   ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021002320125
Fecha y hora de emisión: 19 de octubre de 2021 12:09

Dirección IP: 10.1.2.14

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.